

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 01986

Se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días dé cumplimiento a lo ordenado en auto de 18 de noviembre de 2019. Comuníquesele a la parte y su apoderada a los canales digitales señalados en el proceso.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6791b15e93b5b04b1bb9aae32a84f8e2206727bffa805ded73c35105
b8bd0f9c**

Documento generado en 30/10/2020 03:44:07 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**